

ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT No. 082-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT NÚMERO CERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES, SEDE VICTORIA GARRÓN, SAN JOSÉ. -----

MIEMBROS PRESENTES-----

Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente -----
Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta -----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

MIEMBROS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL: -----

Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----

Además, se cuenta con la presencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal -----

PRESIDE LA SESIÓN: Dr. César Toruño Arguedas. -----

SECRETARIO: Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2026. -----

CAPÍTULO II: PROCESOS DE CAPACITACIÓN. -----

ARTÍCULO 03. Gestión de procesos de capacitación. -----

CAPÍTULO III: JUPEMA. -----

ARTÍCULO 04. Convenio Interinstitucional y de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO); y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). -----

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva. Se deja constancia que el Mtr. Rodrigo Lizama Oliger y la Licda. Vicenta Palencia López se encuentran conectados de manera virtual. De igual forma, se cuenta con la presencia de la Licda. Susana Arce Villalobos, Asesora Legal de la Junta Directiva y Subdirectora Jurídica, así como del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor de Fiscalía. -----

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con seis minutos, continuando con la aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: PROCESOS DE CAPACITACIÓN. / CAPÍTULO III: JUPEMA./ CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SIETE VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: PROCESOS DE CAPACITACIÓN. -----

ARTÍCULO 03. Gestión de procesos de capacitación. -----

Seguidamente, se aborda el contenido del artículo 03 del orden del día, sobre el cual el Dr. César Toruño Arguedas informa lo siguiente: -----

"Hago la anotación en agenda de que, durante los últimos días, hemos venido sosteniendo reuniones con los equipos de capacitación de Colypro, específicamente con la Unidad y el Departamento de Capacitación, en relación con los programas MicroMaster. Desde la Junta Directiva se han realizado diversas observaciones orientadas a la mejora continua de estos programas, siempre con el propósito de fortalecer los servicios brindados a las personas colegiadas. En este contexto, deseo reconocer el valioso aporte de doña Mildred, doña Vicenta y doña Gabriela, quienes han estado

1 *involucradas activamente en los procesos de atención, seguimiento, prevención y propuesta de*
2 *mejoras. Permítanme realizar una síntesis del trabajo efectuado; no obstante, posteriormente puedo*
3 *cederles la palabra para que amplíen cualquier aspecto que consideren pertinente. En el caso de*
4 *doña Vicenta y doña Mildred, en su calidad de usuarias de los procesos de capacitación, se*
5 *reportaron diversos inconvenientes relacionados con los sistemas de los programas MicroMaster,*
6 *principalmente en aspectos como el acceso a los módulos, los procesos de matrícula, la revisión de*
7 *calificaciones y las actualizaciones de la plataforma. Asimismo, se señalaron situaciones específicas*
8 *vinculadas con el MicroMaster en Neurociencias, particularmente relacionadas con el*
9 *acompañamiento tecnológico y el uso de la plataforma Ulula para la gestión y ejecución de los*
10 *procesos requeridos. Por su parte, doña Gabriela sostuvo reuniones con don Marcelo y con el equipo*
11 *respectivo para revisar los aspectos tecnológicos asociados a la plataforma y otros temas*
12 *relacionados con los servicios de tecnologías de información. De manera paralela, el día de ayer se*
13 *llevó a cabo una reunión con la participación de doña Mildred, doña Vicenta, doña Olga, don*
14 *Eduardo, don Marcelo, doña Pamela y otros miembros de los equipos involucrados, con el propósito*
15 *de revisar integralmente los procesos. Considero que fue una reunión muy provechosa, en la cual*
16 *las partes lograron alcanzar consensos importantes, incluso en aspectos relacionados con los*
17 *contratos de servicio. Como resultado, se acordaron responsabilidades, distribución de tareas y*
18 *diversas acciones de mejora dentro del proceso de capacitación y seguimiento que hemos venido*
19 *desarrollando. Desde la Junta Directiva compartimos el criterio de que existen oportunidades de*
20 *mejora que permitirán maximizar el impacto de los programas MicroMaster. Entre las acciones*
21 *analizadas se encuentra la revisión de los términos de referencia y de los contratos correspondientes,*
22 *con el fin de establecer una distribución más clara de responsabilidades. Asimismo, dentro de las*
23 *discusiones se ha incorporado la necesidad de ampliar los servicios asociados a estos programas. Es*
24 *importante recordar que los programas de TEA y Neurociencias presentan una alta demanda.*
25 *Actualmente, más de setecientas personas se encuentran en lista de espera, razón por la cual nos*
26 *encontramos revisando aspectos presupuestarios y operativos que permitan ampliar la cobertura y*
27 *responder de mejor manera a las necesidades de las personas colegiadas. Adicionalmente, como*

1 *parte de este proceso de mejora, se está desarrollando una revisión conjunta con el área de*
2 *Tecnologías de Información, liderada por doña Gabriela, relacionada con los contratos de servicios*
3 *y proveedores tecnológicos, con el propósito de actualizar parámetros, fortalecer controles y*
4 *establecer mejores condiciones para futuras contrataciones. Otro de los acuerdos que hemos venido*
5 *impulsando desde la Junta Directiva consiste en homogenizar la estructura de los contratos, los*
6 *requerimientos y demás elementos asociados a las solicitudes de capacitación, de manera que exista*
7 *una mayor claridad, uniformidad y eficiencia en la gestión de estos procesos. Si alguna persona*
8 *integrante de la Junta Directiva desea complementar esta sistematización de las discusiones que*
9 *hemos sostenido, con mucho gusto puede hacerlo. A partir de lo anterior, me permito proponer el*
10 *siguiente acuerdo: -----*

11 **ACUERDO 02: -----**

12 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva liderar los procesos de mejora establecidos mediante**
13 **las diferentes reuniones de equipos de trabajo que incluyen, pero no se limitan, a:**
14 **Departamento de Capacitación, Departamentos de Tecnologías de la Información,**
15 **Departamentos de Compras, Departamento de Comunicación y Dirección Jurídica.**
16 **Deberá rendirse un informe en plazo de un mes. -----**

17 **/Aprobado por siete votos. ACUERDO EN FIRME./ -----**

18 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva. -----**

19 **CAPÍTULO III: JUPEMA. -----**

20 **ARTICULO 04.** Convenio Interinstitucional y de Cooperación entre el Colegio de Licenciados
21 y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO); y la Junta de Pensiones y Jubilaciones
22 del Magisterio Nacional (JUPEMA). -----

23 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 04. Al respecto, el Dr.
24 César Toruño Arguedas informa que: -----

25 *"Ahora vamos a dar la palabra, antes de esto, a doña Susana. Doña Susana, como Subdirectora*
26 *Jurídica, ha estado trabajando y revisando, junto con don Carlos Arias y diferentes áreas jurídicas,*
27 *el Convenio Interinstitucional JUPEMA-COLYPRO. Quiero hacer una actualización antes de leer el*

1 documento en detalle. El desafío que tenemos las instituciones del Magisterio que nos encontramos
2 aquí en Colypro es que hemos trabajado de forma individualizada: cada institución tiene sus oficinas,
3 sus servicios, etcétera. Ha sido parte de este nuevo Colypro procurar la unión de las corporaciones
4 del Magisterio y las organizaciones, con el propósito de poder mejorar los servicios. En este marco,
5 estamos proponiendo la creación de lo que podríamos llamar circuitos magisteriales o distritos
6 magisteriales, donde, en una ubicación geográfica y en una distribución física, compartan el espacio
7 organizaciones como COLYPRO, JUPEMA, servicios de la Corporación del Magisterio Nacional y, en
8 un futuro, ojalá, Caja de ANDE, Seguro de Vida del Magisterio, etcétera. Esto ya existe en la práctica
9 gracias a los esfuerzos de cooperación. Por ejemplo, Colypro utiliza el espacio de JUPEMA de Heredia,
10 de la Sociedad de Seguros de Heredia; JUPEMA también va para allá, en esa misma articulación.
11 Ahora nos encontramos con una oportunidad, ya que tenemos un edificio en Coto que es muy
12 grande. La construcción de este edificio, digamos, fue más allá de las necesidades de servicio del
13 Magisterio de la corporación, y ese edificio podría albergar a tres o cuatro corporaciones del
14 Magisterio. En ese marco, hemos propuesto a JUPEMA y a Sociedad de Vida que se incorporaran
15 para formar un convenio interinstitucional de uso del espacio. No es un alquiler; es un convenio de
16 cooperación de uso de espacio que nos permite a las instituciones utilizarlo, beneficiándonos de
17 bajar los costos de mantenimiento y de que el Magisterio pueda disponer de una zona física para
18 recibir varios servicios del Magisterio Nacional. Cuando Colypro mueve esto, surge una inquietud
19 que tenemos que reconocer del Magisterio en Coto sobre el posible cierre del espacio físico. Debemos
20 reiterar que no se está cerrando el espacio físico de Colypro; lo que se está haciendo es ampliar ese
21 espacio físico para que puedan desarrollar de buena forma tanto la corporación como JUPEMA.
22 Nosotros mantendremos nuestra oficina de Colypro abierta en esa zona. La diferencia radica en
23 compartir los espacios. También es importante indicar que Colypro mantiene ahí el espacio físico
24 con las seguridades respectivas para albergar actas, equipos y otros bienes. También existe espacio
25 disponible adicional, en dado caso de que se quisiera integrar otra corporación del Magisterio, que
26 esperamos que así sea. Finalmente, la retención que atañe a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva
27 sobre este convenio radica en lo siguiente: los esfuerzos de unificación del Magisterio Nacional y de

1 *sus corporaciones no solo representan una oportunidad de servicios, sino que son una necesidad*
2 *económica, en tanto sostener instancias separadas, a costos altísimos de alquiler, mantenimiento y*
3 *demás, debilita la posibilidad de contar con mayores recursos para ofrecer servicios que serían de*
4 *beneficio para el Magisterio Nacional. En el caso de Colypro, estamos hablando de un ahorro de más*
5 *de cuarenta millones de colones en gastos de mantenimiento al año que vamos a tener con este*
6 *tipo de convenios. Dicho esto, ahora doña Susana nos va a presentar dos elementos: el primero, el*
7 *convenio como tal; y el segundo, el razonamiento de la Dirección Jurídica sobre si es posible para*
8 *nuestra instancia firmar este convenio.” -----*

9 **La Licda. Susana Arce Villalobos procede a exponer el contenido del convenio ante la**
10 **Junta Directiva, realizando la lectura de sus principales disposiciones y brindando las**
11 **explicaciones correspondientes sobre sus alcances, términos y condiciones, indicando lo**
12 **siguiente: -----**

13 *"Buenas tardes, entonces, vamos a hacer el preámbulo de acuerdo con lo que se don César nos está*
14 *indicando; está estableciendo en el convenio o instrumento establecido para el llamado también de*
15 *otras partes. Este ha sido analizado por la Dirección Jurídica y en él se establecen antecedentes,*
16 *objeto y obligaciones generales. El presente convenio tiene por objeto establecer un esquema de*
17 *cooperación interinstitucional entre COLYPRO y JUPEMA para el desarrollo coordinado de actividades*
18 *y la prestación conjunta - complementaria de servicios institucionales dirigidos a las personas*
19 *colegiadas, afiliadas, pensionadas y jubiladas del Magisterio Nacional de la zona sur del país, dentro*
20 *del edificio Brícida Gómez Gómez. Para el cumplimiento de dicha finalidad, Colypro facilitará a*
21 *JUPEMA el acceso funcional y coordinado a determinados espacios, recursos e instalaciones,*
22 *conforme a la planificación operativa que acuerden las partes, manteniendo Colypro en todo*
23 *momento la titularidad, administración, dirección y control de las instalaciones. Esto es importante*
24 *porque parte del resguardo, si ustedes como Junta Directiva tienen que prever sobre los intereses,*
25 *es justamente esto: mantener la titularidad, pero asegurarnos también la administración, la dirección*
26 *y el control de las instalaciones. Por eso se está dejando expresamente consignado en el mismo*
27 *convenio. Las partes expresamente reconocen que el convenio no genera derechos posesorios,*

1 reales, derechos de llave sobre el inmueble ofrecido por el Colegio, *manteniendo Colypro en todo*
2 *momento la titularidad y administración general de sus instalaciones y del inmueble. El presente*
3 *instrumento constituye exclusivamente un convenio de cooperación interinstitucional; no constituye*
4 *ni podrá interpretarse como contrato de arrendamiento, subarrendamiento, dación en frutos o*
5 *posesoria, o cualquier otro negocio jurídico mediante el cual se transmita a JUPEMA un derecho*
6 *autónomo de uso, goce posesión. Colypro conservará en todo momento la titularidad, administración*
7 *y control de acceso de sus instalaciones. La utilización funcional de determinados espacios por*
8 *JUPEMA, que así se ha denominado para estos espacios que ellos van a utilizar, será accesoria e*
9 *instrumental al cumplimiento de los fines del convenio y estará sometida a la coordinación*
10 *institucional entre las partes. Seguido de esto, viene la identificación del inmueble, y en este punto*
11 *es básicamente detallar y pues me llama la atención, (también lo habíamos mencionado en algún*
12 *momento) el Inmueble está ubicado en dos folios reales para que ustedes puedan ver está de la*
13 *siguiente manera: Bien Inmueble del Partido de Puntarenas, con matrícula de Folio Real Nº 166426,*
14 *derecho 000; ubicada en la provincia de Puntarenas, Cantón décimo: Corredores; Distrito primero:*
15 *Corredor; propiamente en Ciudad Neily, Salas Vindas, entrada a Residencial el Bosque, contiguo a*
16 *las antiguas plantas del ICE, con los siguientes linderos: al Norte: Isabel Calderón Porras; al Sur:*
17 *Calle Pública con un Frente de 22,82 Metros; al Este: Calle Pública con un Frente de 22,82 Metros;*
18 *al Oeste: Isabel Calderón Porras; con un área según registro de 249 metros cuadrados según plano*
19 *catastrado Nº P-1304428-2008, y un valor fiscal de ¢141. 515.500.00 (ciento cuarenta y un millones*
20 *quinientos quince mil quinientos colones). Y el Bien Inmueble del Partido de Puntarenas, con*
21 *matrícula de Folio Real Nº 166427, derecho 000; ubicada en la provincia de Puntarenas, Cantón*
22 *décimo: Corredores; Distrito primero: Corredor; propiamente en Ciudad Neily, Salas Vindas, entrada*
23 *a Residencial el Bosque, contiguo a las antiguas plantas del ICE, con los siguientes linderos: al Norte:*
24 *Isabel Calderón Porras; al Sur: Isabel Calderón Porras; al Este: Calle Pública con un Frente de 10,91*
25 *Metros; al Oeste: Isabel Calderón Porras; con un área según registro de 235 metros cuadrados*
26 *según plano catastrado Nº P-1310797-2008 y un valor fiscal de ¢17. 500.000.00 (diecisiete millones*
27 *quinientos mil colones). Como parte de este tipo de instrumentos, siempre se hace una identificación*

1 *de lo que se tiene y de cuáles son las necesidades. Entonces, ahí se hace el detalle de la construcción,*
2 *los servicios, cómo están administrados, los servicios sanitarios, etcétera; todo el detalle de lo que*
3 *tienen estos dos edificios. Después, como finalidad de interés institucional, se establece crear un*
4 *distrito magisterial en la provincia de Puntarenas, específicamente en el cantón de Corredores;*
5 *facilitar la atención integral del Magisterio Nacional en la zona sur y sus alrededores; y acercar los*
6 *servicios institucionales de las partes a las personas colegiadas, afiliadas, pensionadas o jubiladas.*
7 *Asimismo, se busca promover la coordinación operativa entre COLYPRO y JUPEMA y maximizar el*
8 *aprovechamiento de la infraestructura institucional disponible en la zona, porque tampoco es que*
9 *en la zona sur haya muchos edificios que se pueda explotar. Por eso colocamos esto acá, porque es*
10 *propicio justamente que el Magisterio tenga instalaciones acordes con las necesidades y que se*
11 *puedan brindar los servicios necesarios, aunque sean otras instituciones y no necesariamente*
12 *Colypro, pero tienen el propósito de facilitar los servicios. Se establece una vigencia de dos años,*
13 *contados a partir del 15 de agosto hasta el 15 de agosto de 2028. Cumplida dicha fecha, podrá ser*
14 *prorrogado, pero mediante acuerdo por escrito. Eliminamos de este punto cualquier tipo de*
15 *interpretación que pueda darse y lo dejamos establecido para que sea por escrito y que exista un*
16 *acuerdo previo entre las partes. En cuanto a la contribución a los costos de cooperación, se establece*
17 *que JUPEMA va a realizar un aporte mensual de setecientos mil colones como contribución para los*
18 *costos derivados de la gestión. Ya don César nos indicó al inicio de su presentación cuáles son los*
19 *costos operativos de este edificio. Entonces, en función de estos costos operativos, se estaría*
20 *aportando por parte de JUPEMA la suma de setecientos mil colones que se aportará para justamente*
21 *cubrir los gastos asociados a la gestión, operación, mantenimiento, conservación, servicios generales*
22 *y todo lo que lleva la infraestructura general de un edificio de este tamaño, porque es un edificio*
23 *bastante grande. Las partes reconocen que dicho aporte no constituye un precio, renta, alquiler ni*
24 *ningún tipo de contraprestación por el uso, disfrute, posesión u ocupación de un inmueble o espacio*
25 *determinado, ni guarda relación directa con la cantidad, dimensión o ubicación de los espacios. Si*
26 *fuera por cantidad, el inmueble de ubicación fueran millones lo que tendría que ser. Bueno, y aquí*
27 *se indica el día de pago, que se va a hacer el pago y la cuenta corriente del Colegio, por más toda*

1 *la trazabilidad de la misma. En cuanto a la responsabilidad, un punto muy importante para nosotros,*
2 *se analizó y se consignó en el instrumento, porque esto tiene que establecerse claramente: cada*
3 *institución será responsable por los daños directos de sus funcionarios, contratistas, proveedores o*
4 *usuarios ocasionen a las instalaciones, equipos o bienes. Por ejemplo, en el edificio de Coto tenemos*
5 *una empresa que directamente se encarga del mantenimiento de los aires acondicionados, y es la*
6 *que siempre ha estado, y no creo que en la zona haya mucho. También otra empresa se encarga*
7 *del mantenimiento del elevador. Entonces, todos esos costos asociados corresponden a la*
8 *responsabilidad de la empresa. Es un edificio que tiene sus particularidades, bastante caras, y tiene*
9 *que ser de cuidado y atención. Por eso se establece una cláusula específica de responsabilidad, que*
10 *básicamente así se define. Después, en cuanto a la distribución de uso y espacios, Colypro pondrá*
11 *a disposición de JUPEMA las oficinas, zonas comunes, áreas de atención y demás espacios que se*
12 *definan en el inventario y plano de distribución que se incorpore como anexo al presente convenio.*
13 *Para esto, la Administración ha estado realizando una serie de trabajos, mejoras y levantamiento de*
14 *bienes, así como el inventario, para saber qué hay y cómo se maneja. Colypro se reserva para sí un*
15 *espacio permanente dentro del edificio para desarrollar sus actividades. Acá estamos hablando de*
16 *que, dentro del rol institucional, la compañera de Plataforma va a estar ubicada en una oficina*
17 *permanentemente para que brinde atención al gremio, tal como se venía desarrollando desde antes,*
18 *y preservar la plataforma como tal. La administración del inmueble, por supuesto, la conservará*
19 *Colypro y JUPEMA ejercerá las facultades de coordinación sobre aspectos relacionados con*
20 *infraestructura, seguridad, políticas de acceso, mantenimiento estructural, uso de áreas comunes y*
21 *cumplimiento de la normativa interna. En cuanto a las responsabilidades operativas, JUPEMA va a*
22 *asumir, al estar en el uso de los espacios, el pago de los costos asociados al desarrollo de sus*
23 *operaciones, incluyendo telecomunicaciones, servicios tecnológicos, limpieza de sus espacios,*
24 *seguridad y mantenimiento, que es lo que se deriva de la prestación de los servicios que van a tener*
25 *ellos desde sus oficinas propiamente en el edificio de Coto. En cuanto al mantenimiento, corresponde*
26 *a Colypro en nombre propio realizar las reparaciones estructurales, de techos, tuberías, sistemas*
27 *generales del edificio e infraestructura principal. Por su parte JUPEMA deberá mantener*

1 *adecuadamente los espacios bajo su utilización y responder por los daños ocasionados por su*
2 *personal, proveedores, usuarios o visitantes. Asimismo, más adelante se establece la obligación de*
3 *mantener al día las cuotas. Las mejoras realizadas se consideran permanentes, se deben incorporar,*
4 *y formarán parte del inmueble, sin generar derecho de indemnización. Salvo que sea por acuerdo*
5 *escrito, ejemplo, que ellos vayan a poner algunas divisiones que sean de ellos y que se puedan*
6 *retirar si se ha afectado, según perjuicio, a la estructura. Eso se podría retirar. Ahora, si se considera*
7 *que no es conveniente, pues entonces se les hace saber. La responsabilidad de los seguros, las*
8 *partes individualmente mantendrán vigentes las pólizas de Riesgos de Trabajo de sus colaboradores*
9 *de forma individual; en cuanto a la póliza de responsabilidad civil que resulten necesarias para cubrir*
10 *los riesgos derivados de sus actividades y operaciones le corresponderá a JUPEMA su cobertura y*
11 *pago, sin que ello sea limitante para que cada institución responda por los daños causados por sus*
12 *respectivos funcionarios, contratistas o usuarios. En cuanto a los bienes y al pago por impuestos,*
13 *pues eso sí lo seguiría manejando Colypro. En cuanto a la participación de terceros, ninguna de las*
14 *partes podrá incorporar a terceros en la ejecución permanente de las actividades objeto del presente*
15 *convenio, ni autorizar el desarrollo autónomo de entidades dentro de las instalaciones y la previa*
16 *coordinación escrita de Colypro. Esto lo consignamos de esta forma pensando en que, si a futuro*
17 *alguna otra entidad gremial se quiere incorporar, pues entonces se trata más de que se coordine y*
18 *se incorpore a partir de esta cláusula del presente convenio. Se establece una Comisión de*
19 *Coordinación para que, ahora que estuvimos con el convenio, estuvimos por todas las oficinas de*
20 *JUPEMA, entonces la idea es que haya un enlace directo entre Colypro y JUPEMA para que la*
21 *comunicación sea más fluida y no andar por todas las oficinas. En cuanto a la terminación anticipada,*
22 *por supuesto, siempre es sano establecer esto en un contrato, porque, en caso de que la situación*
23 *no se dé o que no sea del agrado de las partes, se pueda dar por terminado y echar para atrás el*
24 *convenio. Puede ser por mutuo acuerdo, al vencimiento del plazo, por incumplimiento grave o por*
25 *razones de interés institucional debidamente justificadas. Para esto se establece un procedimiento*
26 *para darlo por terminado, que básicamente lo habla es de un levantamiento de inventario y una*
27 *notificación oficial como plazo de tiempo. En cuanto a la solución de las controversias,*

1 particularmente nosotros, en la Dirección Jurídica, no aceptamos o no resolvemos los contratos con
2 arbitraje o mediación, porque esto genera un costo económico enorme para la institución. Entonces,
3 siempre establecemos una negociación directa y, en caso de que el tema deba resolverse por la vía
4 judicial, para eso está la Dirección Jurídica para atenderlo, en caso de que se presente una
5 controversia. El inventario y acta de entrega sí es importante llevarlo a nivel de registración, llevando
6 todas las fotografías y todo lo que se entregó y, bueno, ya a partir de este convenio. Ahora, en
7 cuanto a las personas de contacto, por parte de JUPEMA estaría don Omar León Gutiérrez y, por
8 parte nuestra, don José Pablo Valerio, firmarían digital y estarían los representantes respectivos de
9 cada institución. Lo importante, tal vez, en cuanto al respaldo que se le tiene que dar al presente
10 documento, en este caso, es la vía de aprobación. La vía de aprobación que tenemos es que el
11 Colegio, como Corporación de derecho público, está dotado de personería jurídica y capacidad plena
12 para actuar. La propuesta gestionada entre las dos instituciones, Colypro y JUPEMA, tiene como ruta
13 el desarrollo coordinado de actividades y la prestación conjunta y complementaria de servicios
14 institucionales dirigidos a las personas colegiadas, para que sea algo que esté registrado para el
15 Magisterio Nacional en la zona sur, propiamente en el edificio Brícida Gómez Gómez. Ya comentados
16 los puntos que se dieron en el convenio, la fundamentación jurídica del respaldo conforme a la Ley
17 Orgánica de Colypro. La Junta Directiva es el órgano supremo de la administración de la entidad, al
18 que corresponde velar por los intereses del Colegio, administrar su patrimonio y autorizar los actos,
19 convenios y contratos de trascendencia institucional. El Reglamento General reafirma esta
20 competencia y dispone que la Junta Directiva constituye el órgano director y ejecutivo del Colegio,
21 encargado de la administración, dirección y ejecución de la actividad institucional, siendo el órgano
22 competente para adoptar acuerdos que permitan la misión ordinaria y extraordinaria del Colegio.
23 ¿Por qué se hace un instrumento como convenio? Justamente para garantizar que el inmueble no
24 sufra ningún deterioro y que se establezca responsabilidad en su manejo. El artículo 10 establece
25 que la representación legal del Colegio corresponde al presidente, quien tendrá las facultades
26 establecidas en el artículo 1255 del Código Civil, que, por su parte, establece que la Presidencia
27 ostentaría la capacidad de realizar todos los actos de administración ordinaria, celebración de

1 *contratos de gestión, conservación y ocupación de los bienes institucionales. En consecuencia, al*
2 *tratarse el presente instrumento de un convenio de cooperación institucional para el uso compartido*
3 *y coordinado de un inmueble, sin que constituya enajenación, gravamen ni arrendamiento*
4 *translativo del dominio o posesión real, la autorización expresa que dicte la Junta Directiva otorgaría*
5 *suficiente y plena habilitación jurídica para que el señor presidente suscriba válidamente, a nombre*
6 *de la Junta y como representante de la Corporación. El convenio expuesto se enmarca plenamente*
7 *dentro de los fines de Colypro de promover el desarrollo social, cultural y la atención integral de la*
8 *membresía colegiada de la zona sur, optimizando el uso de la infraestructura, como ya se detalló,*
9 *mediante un esquema de cooperación que respeta la autonomía presupuestaria y la propiedad del*
10 *inmueble, que no se va a dañar de manera alguna. La suscripción de este convenio con JUPEMA*
11 *cumple estrictamente con el marco legal aplicable y no compromete el dominio del patrimonio*
12 *inmobiliario del Colegio; más bien, lo protege. Eso es todo. Muchas gracias.” -----*

13 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** “Entonces, todo está muy claro,
14 *agradecer a la Dirección Jurídica. Esperamos que sea de beneficio para el Magisterio Nacional, para*
15 *Colypro, y que sea de beneficio para JUPEMA también.” -----*

16 Habiéndose conocido el Convenio Interinstitucional y de Cooperación entre el Colegio de Licenciados
17 y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del
18 Magisterio Nacional (JUPEMA), la Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la
19 normativa vigente, acuerda: -----

20 **ACUERDO 03:** -----

21 **Autorizar al Dr. César Toruño Arguedas, en su condición de Presidente de la Junta**
22 **Directiva, para que suscriba, en representación del Colegio de Licenciados y Profesores**
23 **en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), el Convenio Interinstitucional y de**
24 **Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y**
25 **Artes (COLYPRO) y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**
26 **(JUPEMA), así como cualquier documentación complementaria que resulte necesaria**
27 **para su formalización y ejecución. Comuníquese.** -----

1 **/Aprobado por siete votos. ACUERDO EN FIRME./** -----

2 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva.** -----

3 Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone
4 conceder un receso. -----

5 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, continuando con
6 el cierre de sesión. -----

7 **CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN.** -----

8 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
9 **DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.** -----

13 **Dr. César Toruño Arguedas**

14 **Presidente**

Rodrigo Lizama Oliger

Secretario

15 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

16 ----- UL -----